



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

25 de marzo de 2022

VISTO:

La solicitud planteada por personal Directivo e integrantes de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N°7 "Paula Albarracín de Sarmiento"**, cuyo establecimiento educativo se encuentra ubicado en la zona rural del Distrito requiriendo la posibilidad que el Municipio los asista económicamente para dar continuidad a las reparaciones en esa escuela en este caso se necesita pintura para el exterior y pintura en general, para el edificio,

Que esta Gestión de Gobierno siempre se ha caracterizado por el trabajo continuo y arduo en posibilitar el desarrollo educativo de niños y jóvenes en todos los niveles de estudios, brindándoles lugares aptos, cómodos y especialmente seguros donde desarrollar diariamente su tarea de aprendizaje y recreación, pilar fundamental para su futuro, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA** de esta Escuela para brindar a los alumnos de esa escuela de educación pública un servicio educativo de gran nivel, hecho que debe ser especialmente destacado por cuanto hacen ingentes esfuerzos para dotar a esa institución de todo lo que sea necesario para el desarrollo escolar de los niños que concurren a esa Escuela,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgar un subsidio de Pesos **SENTENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$79.450,00)** a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N°7 "PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO"**, con destino a solventar la reparación en salones de techos, pintura en general de esa institución educativa, atento la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los integrantes de su Asociación Cooperadora, y personal Directivo, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor del Señor **RETRIVI RUBEN ALBERTO**, CUIT. 20-10747033-7, en su calidad de proveedor del material requerido, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°561

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte